Contratación Directa N° 47/2012 – "Adquisición de Licencias para la Comisión Nacional Demarcadora de Limites"

CONTRATO N° 108 CELEBRADO CON LA FIRMA TRONIX S.R.L. CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2012 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES". ID N° 239.659

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco y O'Leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JUAN ANDRÉS CÁCERES ARZAMENDIA**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial N° 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, por la otra, la firma **TRONIX S.R.L.**, con **RUC: 80003030-3**, domiciliada en O'leary N° 997, telef. 490149/448045, representada para este acto por Ing. **JUAN CARLOS PARINI CUELLAR,** con C.I. N° 397.507, en su carácter de Gerente, según escritura N° 27, de la Escribana C. Maria Gloria Céspedes Bordoy, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la "Adquisición de licencias para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites", para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen el CONTATANTE y el PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la "Adquisición de Licencia para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites", para el Ministerio de Relaciones Exteriores, según se detalla a continuación:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La oferta presentada, la lista de precios unitarios y de repuestos.
c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
d) La Oferta y la lista de precios unitarios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente enunciativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto de gasto 570 "ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES".

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de contrataciones (PAC) con el Código N° 239659

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

Contratación Directa Nº 47/2012 – "Adquisición de Licencias para la Comisión Nacional Demarcadora de Limites"

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 47/2012, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. Adjudicado por Resolución N° 1484 de fecha 12 de diciembre de 2012

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Planilla de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	43231512-006	Licencia de AutoCard Civil 3D	Autodesk	U.S.A.	Unidad	Caja	1	28.201.500	28.201.500
2	43233506-999	Licencia de ARC GIS – Ultima Versión	Esri	U.S.A.	Unidad	Caja	1	10.800.000	10.800.000
3	43233506-999	Licencia de ENVI- Ultima Versión	Esri	U.S.A.	Unidad	Caja	1	46.548.000	46.548.000
PRECIO TOTAL									85.549.500

El Precio total de contrato asciende a la suma de guaranies ochenta y cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos. (Gs. 85.549.500).

Especificaciones técnicas de las Licencias

Ítem 1: Licencia de AutoCard Civil 3D
Ítem 2: Licencia de ARC GIS – Última Versión
Item 3: Licencia de Licencia de ENVI- Última Versión

Garantía de las Licencias: El Adjudicado deberá presentar una Garantía, en Carácter de Declaración Jurada de la validez de las licencias por el término de: desde la entrega de la Licencia hasta 1 (un) año.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Cta. Cte. M/L Nro. 00043137/4

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓNES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega de los bienes será: dentro de los 15 días de la recepción de la Orden de compra o de servicio., EMITIDO POR LA CONVOCANTE.

8. Lugar de entrega de los bienes

Comisión Demarcadora de Limites (Colón y 4ta, Tel 414 8918).

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

Contratación Directa Nº 47/2012 – "Adquisición de Licencias para la Comisión Nacional Demarcadora de Limites"

El Programa de ejecución de los trabajos o provisión de servicios a realizarse de acuerdo a lo establecido, en las especificaciones técnicas de las bases del llamado y de la oferta presentada.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10 % del valor total del contrato. Cuya vigencia será hasta el 31 de Enero de 2013 y se deberá presentar en forma de DDJJ.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será hasta el 0,5 % del valor total de la provisión en mora, por cada día de demora, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a EL PROVEEDOR.

12. ALCANCE DEL SUMINISTRO.

Los servicios del PROVEEDOR, incluyen todo lo solicitado en las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del llamado.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 13 días del mes de diciembre de 2012.-

Ing. Juan Carlos Parini Cuellar
C.I. N° 397.507
Gerente – Tronix SRL

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas